

Propuesta de Convenio de Divorcio

Puesto que se va a producir un divorcio, es necesario repartir y liquidar las partidas que podamos tener en común.

A. Respecto a la sociedad mercantil TRAZIA FORMACIÓN Y GESTIÓN, S.L.

1. Lucía Hernández dejará de tener relación comercial o contractual con Trazia Formación y Gestión, s.l. pudiendo establecer relaciones comerciales mediante contratación puntual.
 - i. Desarrollando el punto A.1:
 1. Lucía Hernández, previo acuerdo, podrá contar con la solvencia de la empresa como “solvencia aportada por medios externos”
 2. Se podrán realizar UTEs, previo acuerdo, para determinadas licitaciones, estableciendo, para cada una de ellas, el alcance exacto de la relación.
 3. Podrá utilizar la “experiencia” de D. Carlos Pardo, como medios humanos del contrato en el que se esté licitando, siempre bajo acuerdo previo.

B. Respecto a otras propiedades

1. Dña Lucía Hernández reembolsará a D. Carlos Pardo el fondo de inversión que D. Carlos Pardo pasó a su cuenta personal en ING. con el valor liquidativo a fecha de firma de convenio. En este sentido, hay que destacar que dicho importe pertenecía a los ahorros personales de D. Carlos Pardo previos al matrimonio.
2. El vehículo Citroën C'Elyseé, matrícula 9675JKS, queda para Dña. Lucía Hernández libre de cargas y gravámenes y al corriente en la ITV. En este sentido, se hará el correspondiente cambio de nombre en Tráfico dentro del mes siguiente a la firma del Convenio, responsabilizándose Dña. Lucía Hernández de las sanciones, multas, reparaciones, impuestos etc., desde la fecha de entrega efectiva del VEHÍCULO
3. El ordenador AMD 3900K, Geforce RTX3700, con dos monitores HP Elitedisplay E231 se le cede a título gratuito, a Dña. Lucía Hernández por parte de Trazia Formación y Gestión, s.l.
4. El portátil Asus KJ5, color cobre, se devolverá a D. Carlos Pardo, ya que era de su propiedad personal previa al matrimonio.
5. La impresora Brother LD-2360, denominada Atenea, se le cede, a título gratuito, a Dña. Lucía Hernández por parte de Trazia formación y Gestión s.l. Se le incluyen tambores y varios tóneres de recambio.
6. La Impresora Brother Laser Color 3150CDW y un recambio completo de tóner, se cede, a título gratuito, a Dña. Lucía Hernández, por parte de Trazia.
7. La impresora-escáner denominada Brother MFC-7820N, se le cede, a título gratuito, a Dña. Lucía Hernández.

(incorporar aquí si faltan cosas que sean de cada uno. No hay problema por mi parte)

F) Respeto a trabajos de Propiedad Intelectual

1. Respeto a los proyectos realizados para la Administración Pública, las partes se reconocen mutuamente la Propiedad Intelectual de todos aquellos proyectos firmados por D. Carlos Pardo y por Dña. Lucía Hernández, como Arquitectos, con las limitaciones establecidas por los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y Pliegos de Condiciones Técnicas que dieran lugar a su contratación.
2. Trazia facilitará a Dña. Lucía Hernández, todos los certificados de buena ejecución expedidos a su nombre de los que dispone la empresa. Asimismo, emitirá cualquier certificado, legalmente válido, que Dña. Lucia pudiera necesitar si ésta continuara con su actividad en el sector público.
3. De las obras que están en marcha, y mientras éstas no lleguen a su final, ha de establecerse, clara y unívocamente, el alcance y la responsabilidad de la acción de cada uno. **(Corresponde a Dña. Lucía Hernández describir en qué proyectos tenía pensado participar y en qué grado).**
4. A pesar de dejar de formar parte de Trazia, se reconocen las intervenciones de Dña. Lucia Hernández, y se tendrá que negociar este aspecto.

G. Respeto otros asuntos relacionados con Trazia Formación y Gestión, sl.

1. Todos aquellos trabajos que Trazia haya contratado como mercantil, le corresponden a la misma por su propia actividad empresarial.
2. De los proyectos o direcciones de obra en los que Dña. Lucía Hernández considere que debe percibir algún tipo de compensación económica, por la razón que fuere, habrá que negociar si esto es así y, en caso positivo, el importe que se le aporta, una vez descontados los gastos generados por el expediente a la empresa. En este sentido, tendrá que ser Dña. Lucia Hernández quien manifieste cuáles considera que son esos trabajos. **(deberá presentar una relación justificada del qué, cuánto y el por qué).** En caso de acuerdo, los importes anotados serán considerados como venta de acciones por parte de Dña. Lucía Hernández a D. Carlos Pardo.
3. Del resto de contenido, Dña. Lucía Hernández, una vez terminada la relación con Trazia, nada tiene que reclamar, y así deberá ser firmado.

En relación a la custodia de las niñas y lo que ello conlleva, de custodia, vivienda conyugal, pensión, etc., en estos casos, la custodia compartida en lo que corresponde, pero quedo abierto a que me des tu opinión siempre en beneficio de las niñas. Mi intención, como siempre te he manifestado, es hacerlo de mutuo acuerdo y que no sea un Juez quien disponga cómo organizarnos con las niñas.

En Valencia, a 24 de Mayo de 2022